

TERMINOS DE REFERENCIA**CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CATASTRO REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA
AGRÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA EFICIENCIA HÍDRICA SOSTENIBLE
ATACAMA – INICIATIVA N°1. CÓDIGO 23PER-249753-2****1. ANTECEDENTES**

La Región de Atacama enfrenta una condición estructural de escasez hídrica, intensificada por el cambio climático, la sobreexplotación de acuíferos y la alta presión productiva asociada a los sectores agrícola y minero. En este contexto, la eficiencia en el uso del recurso hídrico y la adecuada planificación de inversiones públicas en infraestructura de riego constituyen elementos críticos para la sostenibilidad productiva y territorial.

El Programa Transforma Eficiencia Hídrica Sostenible Atacama, impulsado por Corfo y financiado por el Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS), liderado por el Ministerio de Economía y Corfo, tiene por objetivo desarrollar e implementar una hoja de ruta de largo plazo que permita avanzar hacia una gestión hídrica eficiente, integrada y resiliente, articulando actores públicos, privados y territoriales.

Dentro de dicha hoja de ruta, la **Iniciativa N°1: Catastro de Predios e Infraestructura Hídrica** ha sido definida como una acción habilitante prioritaria, orientada a subsanar la actual fragmentación y dispersión de información existente respecto de la infraestructura de riego financiada por distintos servicios públicos, particularmente la Comisión Nacional de Riego (CNR), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Actualmente, la inexistencia de un catastro regional integrado, actualizado y georreferenciado limita la capacidad de:

- Priorizar inversiones públicas.
- Evaluar brechas de eficiencia hídrica.
- Coordinar instrumentos sectoriales.
- Articular políticas públicas territoriales en materia hídrica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría se justifica en la necesidad de generar un bien público regional de información estratégica, que permita disponer de una línea base robusta y validada sobre la infraestructura de riego predial agrícola existente en la Región de Atacama.



El catastro permitirá:

- Mejorar la eficiencia del gasto público.
- Evitar duplicidades institucionales.
- Orientar futuras inversiones FNDR y sectoriales.
- Apoyar la toma de decisiones del Programa Transforma y de los servicios públicos vinculados a la gestión hídrica.

Asimismo, el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) interoperable se alinea con los principios de datos abiertos, articulación interinstitucional y generación de bienes públicos promovidos por Corfo.

3. ALCANCE

El servicio comprende exclusivamente infraestructura de riego predial agrícola financiada con recursos públicos entre los años 2016 y 2024, incluyendo:

- Obras de riego tecnificado.
- Obras de almacenamiento predial.
- Sistemas de impulsión energética asociados.
- Infraestructura extrapredial directamente vinculada a proyectos prediales.

No contempla:

- Evaluaciones hidráulicas instrumentales.
- Diseño de nuevos proyectos de riego.
- Regularización de derechos de agua.
- Análisis de calidad química del recurso hídrico.

4. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar un Catastro Regional Integrado de Infraestructura de Riego Agrícola en la Región de Atacama (2016–2024), que consolide, depure y analice la información proveniente de CNR, INDAP y CONADI, incorporando infraestructura intrapredial (predial) y aquella infraestructura extrapredial directamente asociada a proyectos prediales financiados, mediante verificación en terreno, generación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) y clasificación técnica de las unidades productivas agrícolas, a través de indicadores de superficie bajo riego, almacenamiento, energía, cultivos, operatividad y nivel de desarrollo de la infraestructura hídrica agrícola.

Objetivos Específicos

- Gestionar y depurar las bases institucionales de CNR, INDAP y CONADI, correspondientes a los últimos ocho años de inversión en riego (2016–2024).



- Construir una base de datos consolidada y homologada que integre información técnica, económica y territorial de los proyectos.
- Calcular la superficie bajo riego tecnificado por comuna y provincia,
- Estimar capacidad de almacenamiento (m^3)
- Estimar potencia energética instalada (kW).
- Clasificar tipologías de riego y cultivos predominantes.
- Verificar en terreno una muestra equivalente al 30 % del universo total de obras identificadas, asegurando representatividad territorial por provincia e institución. La metodología de selección deberá ser explicitada por el oferente en su propuesta técnica.
- Elaborar un SIG Regional de Infraestructura Hídrica, interoperable y exportable a formato shapefile / GeoJSON / QGIS.
- Caracterizar técnica y operativamente a las unidades productivas agrícolas asociadas a las obras catastradas, considerando variables de infraestructura, gestión hídrica, seguridad predial y eficiencia de aplicación. La estimación de eficiencia de aplicación será referencial y basada en criterios técnicos observables en terreno (tipo de sistema, estado operativo, presión, sectorización, filtrado y control), no contemplando ensayos hidráulicos instrumentales ni mediciones de uniformidad de aplicación.
- Clasificar las unidades productivas agrícolas en niveles comparables de desarrollo de infraestructura y gestión hídrica, generando una tipología regional que apoye la priorización de inversiones y acciones del Programa Transforma.
- Generar indicadores de distribución de cultivos y tipologías de sistemas de riego (goteo, microaspersión, aspersión, etc.).
- Entregar un informe final que integre los resultados del catastro, análisis territorial, clasificación de unidades productivas y recomendaciones para la planificación trianual 2025–2027 del Programa Transforma Eficiencia Hídrica Sostenible Atacama.

5. METODOLOGÍA

La consultoría se desarrollará mediante una metodología técnica, participativa y territorial, orientada a la construcción de un catastro regional integrado, validado e interoperable de infraestructura de riego predial en la Región de Atacama.

▪ Enfoque participativo e interinstitucional:

Se considerará la coordinación técnica con CNR, INDAP, CONADI y el Programa Transforma Eficiencia Hídrica, combinando análisis técnico con instancias de validación institucional, con el fin de asegurar consistencia metodológica y pertinencia territorial.



▪ Revisión documental e integración de información:

Se realizará la revisión y análisis de bases de datos, informes y antecedentes técnicos asociados a proyectos de riego predial ejecutados entre 2016 y 2024, incorporando procesos de depuración, homologación y consolidación de la información en una base regional única.

▪ Análisis técnico-territorial:

A partir de la base consolidada, se desarrollará un análisis de la infraestructura de riego predial, generando indicadores regionales y comunales de superficie bajo riego, capacidad de almacenamiento, uso energético, tipologías de riego y cultivos predominantes, complementado con información territorial y climática disponible.

▪ Verificación en terreno:

La metodología incorporará la verificación en terreno de una muestra representativa de las obras registradas, mediante levantamiento georreferenciado, registro fotográfico y evaluación de su estado operativo.

▪ Desarrollo de SIG e informes:

La información validada será integrada en un Sistema de Información Geográfica (SIG) regional, interoperable y exportable, junto con la elaboración de informes técnicos intermedios y un informe final consolidado, con conclusiones y recomendaciones para la planificación de inversiones y la toma de decisiones del Programa Transforma.

▪ Presentación de resultados:

Se realizará una instancia de presentación técnica de los principales resultados y hallazgos a las partes interesadas, para su validación y apropiación institucional.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio deberá ejecutarse en cuatro (4) etapas sucesivas, cada una con productos verificables, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la contraparte técnica del Programa.

Consideraciones Generales: El componente de caracterización y clasificación de unidades productivas tendrá carácter complementario y transversal al catastro de infraestructura, no modificando el objeto principal del servicio, sino fortaleciendo su uso estratégico para la toma de decisiones.

La caracterización se realizará exclusivamente mediante criterios técnicos objetivos y verificables, obtenidos a partir de:

- a) Bases de datos institucionales (CNR, INDAP, CONADI y otras fuentes públicas disponibles).



- b) Información levantada en terreno mediante fichas técnicas georreferenciadas.
- c) Observación directa del estado y operación de las obras.
- d) Entrevistas técnicas estructuradas a productores, administradores prediales y/o representantes de Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA), cuando corresponda, con el fin de complementar información respecto de inversiones privadas intraprediales no registradas en bases institucionales, estado operativo y gestión del riego.

El levantamiento deberá distinguir claramente entre:

- Infraestructura financiada con recursos públicos.
- Infraestructura privada complementaria existente al interior del predio.

Componente 1. Integración y depuración de información institucional

Objetivo: obtener y procesar las bases de datos de proyectos de riego ejecutados por CNR, INDAP y CONADI.

Actividades principales:

- Solicitud formal y recepción de bases oficiales (CNR, INDAP, CONADI).
- Homologación de campos comunes: *Concurso, N° proyecto, Beneficiario, Comuna, Inversión, Bonificación, Tipo de obra, Cultivo, Fuente energética, Volumen almacenamiento (m³), Superficie bajo riego (ha), Año de ejecución, Consultor.*
- Depuración de datos duplicados o inconsistentes.
- Consolidación de la información en una **base maestra regional (Excel / Power BI / PostgreSQL).**

Producto:

- Base de datos consolidada y depurada de infraestructura de riego Atacama 2016–2024.

Componente 2. Análisis técnico y territorial

Objetivo: caracterizar cuantitativamente la infraestructura hídrica regional.

Actividades principales:

- Análisis de superficie bajo riego por comuna y provincia.
- Cálculo de capacidad de almacenamiento de agua (m³) por tipo de obra (embalse, tranque, estanque).
- Estimación de potencia instalada (kW) diferenciando sistemas On-Grid y Off-Grid.



- Clasificación de cultivos predominantes por comuna.
- Cruce de información con datos de suelo y clima (CIREN, DGA, MERH).

Producto:

- Informe técnico intermedio de diagnóstico regional, incluyendo análisis de infraestructura y caracterización preliminar de unidades productivas.

Componente 3. Verificación en terreno

Objetivo: validar la información mediante visitas a terreno a una muestra representativa (30 %) de obras registradas.

Actividades principales:

- Selección de muestra por institución (CNR–INDAP–CONADI) y comuna.
- Elaboración de fichas técnicas de campo (estado operativo, observaciones, fotos, coordenadas).
- Levantamiento en terreno con GPS o app QField/Collector.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Aplicación del módulo de caracterización de la unidad productiva, incluyendo clasificación preliminar por nivel.

Producto:

- **Informe de verificación en terreno**, con resultados, fotografías y mapa de operatividad.
- **Fichas individuales** de cada obra visitada georreferenciales.

Componente 4. Consolidación SIG y análisis final

Objetivo: Generar una base geoespacial consolidada que establezca la línea base regional de la infraestructura de riego agrícola en la Región de Atacama, junto con un informe final de resultados integrados.

Actividades principales:

- Integración de toda la información depurada y verificada en un Sistema de Información Geográfica (QGIS u otro software compatible).
- Generación de capas georreferenciadas consolidadas por institución, tipo de obra, comuna, tipo de energía, estado operativo y clasificación de unidad productiva.
- Elaboración de indicadores regionales y provinciales que permitan caracterizar el estado de la infraestructura de riego al año 2026.
- Clasificación definitiva de las unidades productivas agrícolas en niveles comparables.
- Redacción del informe final técnico y presentación ejecutiva de resultados



Producto:

- Sistema de Información Geográfica (SIG) Regional con capas interoperables.
- Informe Final del Catastro Regional de Infraestructura de Riego Atacama 2016–2024.
- Presentación ejecutiva ante Comités de la Provincia de Huasco y Copiapó

7. MODELO DE CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

El consultor deberá aplicar un modelo de clasificación técnica en tres (3) niveles:

Nivel 1: Infraestructura Consolidada (Alto nivel)

Se clasificará en este nivel a las unidades productivas que cumplan mayoritariamente con los siguientes criterios técnicos verificables:

- Riego tecnificado en ≥ 80 % de la superficie regada del predio.
- Presencia de telemetría, sensores o sistemas de monitoreo parcial del riego, o registros sistemáticos de operación.
- Eficiencia de aplicación estimada superior al 85 %, determinada en base al tipo de sistema de riego, estado operativo, sectorización, filtrado y control de presiones.
- Existencia de obras de almacenamiento predial y continuidad energética para riego.

Nivel 2: Infraestructura Intermedia

Se clasificará en este nivel a las unidades productivas que presenten:

- Sistemas mixtos de riego (gravedad + tecnificado).
- Existencia de obras de regulación o almacenamiento predial de baja o media capacidad (estanques, tranques pequeños).
- Gestión del riego basada en criterios operativos básicos.
- Eficiencia de aplicación estimada entre 60 % y 85 %, determinada mediante evaluación técnica en terreno.

Nivel 3: Infraestructura Crítica o Básica

Se clasificará en este nivel a las unidades productivas que presenten una o más de las siguientes condiciones:

- Riego por tendido o gravedad sin control técnico del caudal o del tiempo de riego.
- Ausencia de obras de almacenamiento predial.
- Alta vulnerabilidad hídrica y/o energética.
- Eficiencia de aplicación estimada inferior al 60 %, inferida a partir del tipo de sistema, estado de la infraestructura y condiciones de operación observadas en terreno

8. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Personas jurídicas y/o naturales nacionales o extranjeras, con experiencia en esta licitación, dentro de las que las condiciones mínimas planteadas en estos Términos de Referencia.



Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

9. ENTREGABLES

N°	Entregable	Descripción	Plazo
0	Ajuste Metodológico	Reunión inicial con adecuación técnica de procedimientos o herramientas que optimiza la ejecución del estudio sin modificar su objetivo, alcance ni entregables, previa validación de la contraparte técnica.	Mes 0
1	Base consolidada depurada	Base integrada CNR–INDAP–CONADI	Mes 2
2	Informe técnico intermedio	Diagnóstico regional y análisis	Mes 4
3	Informe verificación terreno	Fichas y estado operativo	Mes 5
4	Informe final + SIG + Presentación a Comités	Catastro regional completo	Mes 6

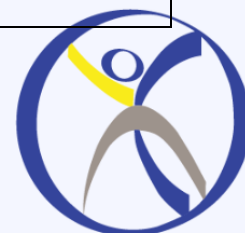
10. PLAZO

El contrato tendrá una duración de **6 meses** de ejecución considerando un mes adicional para la revisión de observaciones finales al estudio. El plazo del contrato podrá prorrogarse de común acuerdo, a solicitud del Consultor y justificado por hechos de fuerza mayor que no le sean imputables.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación satisfactoria de los informes, de acuerdo con la siguiente estructura.

N°	Entregable	Plazo Máximo	Porcentaje de Pago
1	Base consolidada depurada	Mes 2	10%
2	Informe técnico intermedio	Mes 4	30%
3	Informe verificación terreno	Mes 5	30%
4	Informe final + SIG + Presentaciones a los Comités Ejecutivos	Mes 6	30%



La contraparte técnica revisará en 10 días corridos los productos y el consultor deberá responder a cada observación en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde su recepción.

12. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR SUGERIDO

- Jefe Técnico: Ingeniero Agrónomo o Civil Agrícola, ≥ 7 años experiencia en riego.
- Especialista SIG: Geógrafo o Ingeniero Geomensor, ≥ 3 años experiencia.
- Asistente Técnico Territorial: Técnico Agrícola, ≥ 2 años experiencia en terreno.

Se permitirán perfiles equivalentes técnicamente justificables.

13. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica será designada por el Programa Transforma Eficiencia Hídrica Sostenible Atacama, a través de su Gerencia y equipo técnico, con participación de Corfo Atacama.

14. POSTULACIÓN

La empresa deberá entregar una propuesta para el proceso, la cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Propuesta técnica.
- Descripción y antecedentes legales de la empresa consultora (o persona natural) y su equipo de trabajo. Nombre o Razón social de la empresa (o persona natural cuando corresponda): Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal o de la persona natural que postula.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución en caso de empresas.
- Experiencia demostrable de al menos 5 años en el desarrollo de estudios, catastros técnicos, levantamientos territoriales, análisis de infraestructura de riego, gestión hídrica agrícola y/o desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicados a recursos hídricos o planificación territorial.

La propuesta técnica debe incluir, a lo menos:

- a) Metodología detallada para cumplir con los requerimientos.
- b) Equipo de trabajo propuesto identificando organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
- c) Experiencia del equipo de trabajo: currículum vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos



- ✓ Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- d) Experiencia del oferente (empresa): Antecedentes generales de la empresa consultora, informando experiencia específica y demostrable.
- ✓ No se considerarán dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado.
- ✓ Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- e) Plan de Trabajo detallado con carta Gantt y responsables, principales actividades, productos entregables, entre otros.
- f) Propuesta de mejora.

NOTA: Podrán participar en esta licitación, personas jurídicas, que cuenten con experiencia en las materias de la presente licitación, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son:

- a) Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
- b) El agente operador GEDES se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, previa recomendación técnica de CORFO, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a GEDES del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

15. RECEPCIÓN PROPUESTAS

La licitación abierta se realizará el día **13 de febrero de 2026**.

Las consultas podrán formularse dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la publicación, y serán respondidas a más tardar el día **18 de febrero de 2026**.



Las propuestas deberán ser enviadas mediante correo electrónico al correo contacto@atacamahidrico.cl, hasta el día **2 de marzo de 2026 a las 15:00 horas**, no aceptándose postulaciones fuera de plazo.

Las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes bases, en un plazo máximo de **quince (15) días hábiles** contados desde el cierre de recepción de propuestas

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf. El rotulado de la información que se envíe debe decir: "Consultoría para el desarrollo del catastro regional de infraestructura hídrica agrícola, en el marco del programa Transforma Eficiencia Hídrica Sostenible Atacama – iniciativa N°1. CÓDIGO 23PER-249753-2

Las postulaciones que no se entreguen en el plazo y hora establecidos en estos términos de referencia serán inadmisibles.

Todos sus antecedentes serán solicitados en soporte físico, con sus firmas originales o digitales, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

El agente operador GEDES se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, previa recomendación técnica de Corfo, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a GEDES del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La adjudicación se basará en una evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas.

La evaluación tendrá por objeto identificar la oferta que presente la mejor combinación entre calidad técnica, experiencia comprobable, solidez metodológica y eficiencia económica, asegurando objetividad, trazabilidad y coherencia con los objetivos del Programa Transforma Eficiencia Hídrica Sostenible Atacama.

La evaluación se estructurará conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:



Criterio	Subcriterio	Ponderación	Detalle de Evaluación
Propuesta Técnica	1. Calidad y Coherencia de la Propuesta Metodológica	40%	Propuesta técnica y metodología propuesta Se evaluará la validez, pertinencia y claridad de la propuesta metodológica empleada para cumplir los objetivos de la consultoría. Para ello, la propuesta técnica deberá contener una descripción detallada de las etapas, y actividades a realizar o en el desarrollo de los objetivos y productos esperados
	2. Experiencia del Oferente	20%	Se evaluará la experiencia demostrable de la empresa o equipo consultor en proyectos similares. Se valorará positivamente la experiencia previa con CORFO y el sector público chileno. * Se entenderán como proyectos similares aquellos relacionados con catastros técnicos, estudios de infraestructura de riego, levantamientos territoriales, análisis geoespacial aplicado a recursos hídricos o planificación hídrica agrícola.
	3. Calidad y Experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto	20%	Se evaluará la idoneidad, experiencia específica y complementariedad de los perfiles del equipo clave nominado (jefe de Proyecto y especialistas).
	4. Propuesta de mejora a lo solicitado en los TDR	10%	Elementos adicionales que permitan generar un valor diferenciador a la propuesta
Propuesta Económica	Propuesta Económica	10%	El puntaje económico se calculará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Oferta = (Precio mínimo ofertado / Precio oferta evaluada) x 5

El cumplimiento de requisitos formales será condición de admisibilidad (Cumple / No Cumple). Las ofertas que no cumplan serán declaradas inadmisibles y no pasarán a evaluación técnica.

Para calificar cada postulación se asignará una escala de puntaje de 1 a 5, de acuerdo con los siguientes criterios:



1. Calidad y Coherencia de la Propuesta Metodológica (40%)

Puntaje	Nivel	Descripción
5	Sobresaliente	Propuesta metodológica integral, clara y coherente con los objetivos de la consultoría. Detalla etapas, actividades, productos, cronograma y recursos, incorporando valor agregado pertinente al catastro de infraestructura hídrica.
4	Satisfactorio	Propuesta metodológica detallada y coherente, con adecuada descripción de etapas, actividades y productos.
3	Suficiente	Propuesta general de la metodología y actividades, con menor nivel de detalle o claridad.
2	Insuficiente	Propuesta incompleta o poco clara, con debilidades relevantes en la metodología.
1	Deficiente	Propuesta que no responde a lo solicitado en los TDR.
0	No presenta	No presenta propuesta metodológica.

2. Experiencia del Oferente (20%)

Puntaje	Nivel	Descripción
5	Sobresaliente	Acredita más de 5 años de experiencia demostrable en proyectos similares, con experiencia relevante en CORFO y/o sector público chileno.
4	Satisfactorio	Acredita entre 3 y 5 años de experiencia demostrable en proyectos similares.
3	Suficiente	Acredita experiencia menor a 3 años en proyectos relacionados.
2	Insuficiente	Perfil acorde, pero sin experiencia demostrable en proyectos similares.
1	Deficiente	Antecedentes poco pertinentes o insuficientes.
0	No presenta	No presenta antecedentes de experiencia del oferente.

3. Calidad y Experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto (20%)

Puntaje	Nivel	Descripción
5	Sobresaliente	Equipo altamente calificado, con experiencia específica y complementaria en riego, catastros, SIG y gestión territorial. Roles claramente definidos.



4	Satisfactorio	Equipo con experiencia adecuada y perfiles acordes al servicio requerido.
3	Suficiente	Equipo cumple requisitos mínimos, con menor experiencia específica o complementariedad limitada.
2	Insuficiente	Equipo incompleto o con debilidades relevantes en experiencia o roles.
1	Deficiente	Equipo no cumple requisitos técnicos mínimos.
0	No presenta	No presenta información del equipo de trabajo.

4. Propuesta de Mejora a lo Solicitado en los TDR (10%)

Puntaje	Nivel	Descripción
5	Sobresaliente	Propone mejoras claras, pertinentes e innovadoras, que agregan valor significativo al catastro.
4	Satisfactorio	Propone mejoras pertinentes y alineadas con los objetivos del estudio.
3	Suficiente	Propone mejoras generales de alcance limitado.
2	Insuficiente	Propone mejoras poco claras o de baja pertinencia.
1	Deficiente	Propone mejoras no relacionadas con la consultoría.
0	No presenta	No presenta propuesta de mejora.

En caso de empate en el puntaje final ponderado:

1. Se adjudicará al oferente con mayor puntaje en Calidad y Coherencia Metodológica.
2. De persistir empate, al oferente con mayor puntaje en Experiencia del Oferente.
3. Si aún persiste, se adjudicará a la oferta económicamente más conveniente.

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes del comité de evaluación. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de los postulantes e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

17. ADJUDICACIÓN

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, según los criterios de evaluación indicados antes.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estos términos de referencia, que se estima en 15 días hábiles. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de GEDES si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta la hará el Acta de Evaluación evacuada por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas según los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, que permitan definir al adjudicatario que obtuvo el más alto puntaje ponderado.



Se enviará comunicación formal del acto administrativo que adjudica la licitación a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. De la misma forma se comunicará, si ocurre, el hecho de haberse declarado desierta la licitación.

La empresa favorecida deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la contraparte técnica.

Solo cuando corresponda e informe en términos de referencia, GEDES podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. GEDES no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

18. CONTRATACIÓN

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Carta declaración jurada de ausencia de conflicto de interés (Anexo 1)
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación).

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

GEDES podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (Corfo) y de GEDES, como titular secundario. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte



de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del programa Transforma con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

21. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación

22. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada licitante, no asistiéndole a GEDES responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

23. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los términos de referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en los términos de referencia. No obstante, cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberá contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de GEDES y del equipo técnico del programa Transforma.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante GEDES del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que ésta adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a GEDES de cualquier responsabilidad a este respecto.

24. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con motivo de esta licitación y del contrato suscrito, salvo que norma legal especial permita las cesiones.

Todos los productos generados serán propiedad de Corfo y del Programa Transforma, constituyendo un bien público regional de libre uso institucional.

